General Alvear, 02 de noviembre de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza Nº 2300/2020, (Proyecto Frente de Todos) ========== referente a: "Crease el "Banco de Leña Municipal".-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO Nº: 506/2020

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSÉ CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear